



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0139/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1412/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2020

TI SE LLETOKE TI TATANIZKE, S.P.R. DE R.L.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1579/12 de fecha 21 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO ESCONDIDO" QUE FORMÓ PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL IXTACAMAXTITLAN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-RAN-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 144.396 Metros cúbicos	15	151	165	22876619	22876633
RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO ESCONDIDO" QUE FORMÓ PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL IXTACAMAXTITLAN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-RAN-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, Abies sp., (Oyamel), 144.396 Metros cúbicos	15	166	180	22876634	22876648
RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO ESCONDIDO" QUE FORMÓ PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL IXTACAMAXTITLAN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-RAN-001/12, leñas en rollo, Abies sp., (Oyamel), 34.380 Metros cúbicos	10	181	190	22876649	22876658

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0139/04/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1412/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 19 de mayo de 2020

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN MATURALES A DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLEMO A DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 DES MOCIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEGACIÓN DEL A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0392 AN. 5/5 EXP. 33/12 P

L¿MCCP/I¿ESC/ych



